Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Oficio No. DA/0087/2019
Asunto: Informe Final

C. Rodrigo Ramos Enríquez
Jefe de Becas Prepárate
Domicilio: Pedro Loza 290
Colonia: Centro, Guadalajara, Jalisco.
P R E S E N T E:

Como parte de la auditoría practicada en la Jefatura de Becas Prepárate, correspondiente a revisar **el "proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a estudiantes del Municipio de Guadalajara"** por el periodo del **01 de enero de 2018 al 30 de septiembre de 2018** revisión que fue iniciada mediante oficio de comisión DA/1213/2018 y orden de auditoría AAD/032/2018, ambos de fecha 08 de Noviembre de 2018, remito a usted el informe final el cual incluye 5 (cinco) observaciones, mismas que están solventadas.

#	Observación	Detalle
1	**Control Interno de identificaciones de tutores de diferentes Municipios**	**Solventada** Ver detalle en la cédula de observaciones
2	**Control Interno edades autorizadas a beneficiarios**	**Solventada** Ver detalle en la cédula de observaciones
3	**Becados inactivos con beneficio recibido**	**Solventada** Ver detalle en la cédula de observaciones
4	**Solicitud de inclusión a la Contraloría Ciudadana como participación en las Reglas de Operación**	**Solventada** Ver detalle en la cédula de observaciones
5	**Criterios de selección de beneficiarios becados**	**Solventada** Ver detalle en la cédula de observaciones

Se anexa al presente: Cédula de observaciones (09 páginas)

RECIBIDO
Dirección de Auditoría
Contraloría Ciudadana

Recibí Oficio

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Sin otro particular, quedo de usted enviándole un cordial saludo.

Atentamente
"Guadalajara, miembro de la Red de Ciudades Creativas de la UNESCO"
Guadalajara, Jalisco 29 de Enero de 2019

Mtro. José Alberto López Damián
Coordinador de la Contraloría Ciudadana y
Director de Auditoría

Gobierno de Guadalajara
Contraloría Ciudadana

c.c.p **Lic. Liliana Carreto Cortés**. Directora de Programas Sociales
c.c.p Expediente
ejs

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Observación No. 1 de 5	Período auditado: Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018	Monto observado: $ No cuantificado

Descripción de la Observación:

Control Interno de identificaciones de tutores de diferentes Municipios
Nos pudimos percatar que las identificaciones de los padres o tutores deben coincidir con el comprobante de domicilio del becado (beneficiario), sin embargo detectamos que algunos de ellos corresponden a otros municipios, siendo algunos de ellos Tlaquepaque, Zapopan, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga.

Fundamento Legal:
Reglas de Operación Ejercicio 2018, en el punto número 5 fracciones I, II, III en sus incisos a) respectivamente.

Recomendación

Correctiva:	Preventiva:
En lo sucesivo planear una estrategia donde se pueda verificar la efectividad del domicilio para que correspondan al Municipio de Guadalajara.	Diseñar estrategias de verificación de domicilio de los solicitantes de becas, por lo menos de las personas que presentan IFE o INE de otro Municipio para tener la certeza de que pertenezcan al Municipio de Guadalajara.

Solventación

En la contestación con el número de oficio DDPS/007/2019 de fecha 23 de enero del presente año, nos contesta que:

En base a las Reglas de Operación en el punto 5 fracciones I, II, III se establece que los aspirantes deberán residir en el Municipio de Guadalajara, por lo mismo el aspirante presenta comprobante de domicilio vigente, no se requiere en reglas de operación que el comprobante de domicilio coincida con el nombre del tutor o familiar directo (coincida uno de sus apellidos), ni que la identificación del tutor coincida con el comprobante de domicilio presentado.

Esto debido a que los tutores del aspirante pueden cambiar de residencia y no realizar las modificaciones ante el Instituto Nacional Electoral o algunos tutores son divorciados.

Ddps/007/2019,

Estatus de la observación:

La respuesta de la dependencia SOLVENTADA la observación, sin embargo, se sugiere que se programen visitas aleatorias a los solicitantes para verificar que efectivamente sean ciudadanos que viven en el Municipio de Guadalajara y les corresponde el derecho de solicitar dicho beneficio.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Notas:

- Copiar y pegar el número de cédulas que sea necesario.
- Incluir los anexos estadísticos necesarios y que soporten cada una de las observaciones realizadas.

Elaboró

L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar
Auditor

Revisó

Mtro. José Alberto López Damian
Coordinador de la Contraloría Ciudadana y
Director de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes de Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Observación No. 2 de 5	Período auditado: Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018	Monto observado: $ 4,000.00

Descripción de la Observación:

Control Interno edades autorizadas a beneficiarios

El apoyo que se otorga es a los jóvenes de 15 a 18 años 11 meses, detectando en la muestra que se analizó a dos jóvenes a los cuales ya no les correspondía el apoyo en agosto y septiembre de 2018 por tener a esa fecha los 18 años con 11 meses cumplidos, siendo éstos:

GEN	BENEFICIARIO	FOLIO	PREPARATORIA	SEMESTRE	ago-18	sep-18	FECHA NACIMIENTO
6	DURAN AGUILAR ADRIAN ALEJANDRO	1263	PREPARATORIA 11	5	si	si	25/09/1999
6	GONZALEZ RAMIREZ ANGELICA YANET	4771	CECYTEJ	5	si	si	06/10/1999

Fundamento Legal:

Reglas de Operación Ejercicio 2018, en el punto número 5 fracciones I, II, III en sus incisos b) respectivamente.

Recomendación

Correctiva:

Se deberá realizar apercibimiento por escrito para las personas que lleven el control de depósitos a los beneficiarios becados para que lleven adecuado y actualizado manejo de los depósitos, así como hacer llegar una copia del apercibimiento realizado.

Se deberá solicitar el reintegro del depósito realizado de manera equivocada a los becados beneficiados de manera errónea.

En lo sucesivo estar al pendiente de no realizar más depósitos a estos beneficiados pues ya no les corresponde por pasar la edad requerida.

Preventiva:

Revisar el padrón que se maneja donde se debe registrar la edad que tienen los beneficiarios antes de realizar los depósitos correspondientes para no caer en anomalías.

Solventación

En oficio DDPS/007/2019 de fecha 23 de enero del presente año, nos contesta referente a la presente observación lo siguiente:

El fundamento legal aplicado para esta observación es el punto número5 fracciones I, II, III inciso b, pero este punto hace referencia a los aspirantes del programa, mismos que para poder aspirar efectivamente deberá cumplir con el criterio de tener de 15 a 18años 11 meses al momento de registrar la solicitud.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes de Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

En las reglas de operación no contempla como motivo para causar baja de la beca la edad de 18 años 11 meses, mismos motivos se encuentran en los numerales 13 y 14 de las reglas de operación ejercicio 2018.

Para evitar observaciones futuras por misma situación se realizarán las modificaciones pertinentes a las reglas de operación para ejercicio 2019 y se añada un inciso donde indique que la edad requerida solo para la aspiración al trámite y el beneficiario podrá continuar con su beca hasta que termine la preparatoria sin importar la edad.

Conclusión

Estatus de la observación:

La contestación que se da a la observación SOLVENTADA la misma, sin embargo, se solicita que cuando se realicen las modificaciones pertinentes, se notifique a éste Órgano de Control Interno para conocimiento de la misma.

Notas:

- Copiar y pegar el número de cédulas que sea necesario.
- Incluir los anexos estadísticos necesarios y que soporten cada una de las observaciones realizadas.

Elaboró

L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar
Auditor

Revisó

Mtro. José Alberto López Damián
Coordinador de la Contraloría Ciudadana y
Director de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes de Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Observación No. 3 de 5	Período auditado: Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018	Monto observado: $ 4,000.00

Descripción de la Observación:

Becados inactivos con beneficio recibido

De la muestra analizada se detectaron dos jóvenes que tienen el status de inactivos y se les realizaron los depósitos correspondientes de agosto y septiembre de 2018, a los cuales ya no eran candidatos, siendo éstos los siguientes:

GENERACION	BENEFICIARIO	FOLIO	PREPARATORIA	SEM	ago-18	sep-18	actualización de constancia
7	LOPEZ MARTINEZ LUIS ELIAS	9870	PREPARATORIA 3	3	si	si	INACTIVO
8	RIOS DOMINGUEZ ANDREA JIMENA	1383	PREPARATORIA 9	5	si	si	INACTIVO

Fundamento Legal:

Reglas de Operación Ejercicio 2018, en el punto número 13 y 14.

Recomendación

Correctiva:

Se deberá apercibir por escrito a las personas encargadas de verificar que corresponda el depósito a los beneficiados del apoyo económico.

Se deberá solicitar el reintegro del depósito realizado de manera equivocada a los becados beneficiados de manera errónea.

En lo sucesivo no realizar los depósitos a las personas que están inactivos, o que no cumplen con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes.

Preventiva:

Tener actualizado el padrón de beneficiarios así como si los beneficiarios tienen el status de inactivo, ya no realizarles el depósito pues ya no les corresponde.

Solventación

En oficio DDPS/007/2019 de fecha 23 de enero del presente año, nos contesta referente a la presente observación lo siguiente:

En respuesta a esta observación realizamos la aclaración de que ambos estudiantes se encontraban activos, por lo mismo se les realizo los depósitos correspondientes.

López Martínez Luis Elías, con folio 9870 de preparatoria no. 3 de generación la 7ma sigue activo en el plantel, por lo cual anexo copia del acta donde se encuentra validado por parte de la preparatoria.

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes de Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Ríos Domínguez Andrea Jimena, con folio 1383 de la 8va generación, el joven se encontraba estudiando en la preparatoria UNE el cual se realizó un cambio a preparatoria No. 9, anexo copia del acta de UNE donde se encuentra inactivo y copia del kardex que presentó para realizar el cambio de preparatoria.

Conclusión

Estatus de la observación:

La observación se da por SOLVENTADA al analizar la información recibida.

Notas:

- Copiar y pegar el número de cédulas que sea necesario.
- Incluir los anexos estadísticos necesarios y que soporten cada una de las observaciones realizadas.

Elaboró

L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar
Auditor

Revisó

Mtro. José Alberto López Damián
Coordinador de la Contraloría Ciudadana y
Director de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes de Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Observación No. 4 de 5	Período auditado: Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018	Monto observado: $ No cuantificado

Descripción de la Observación:

Solicitud de inclusión a la Contraloría Ciudadana como participación en las Reglas de Operación

Al analizar las Reglas de Operación vigentes en el Ejercicio 2018, me pude percatar que no se tiene contemplada a la Contraloría Ciudadana ni presencial ni con derecho a participación alguna, lo cual llama la atención puesto que podrían hacerse algunas recomendaciones dentro del Comité las cuáles se crean pertinentes al momento de la selección de beneficiarios así como de las posibles bajas del programa de apoyo.

Fundamento Legal:

Reglas de Operación Ejercicio 2018, en el punto número 15.

Recomendación

Correctiva:	Preventiva:
Analizar la posibilidad de incluir la presencia de la Contraloría Ciudadana para el proceso de selección y aprobación de beneficiarios becados a partir del Ejercicio inmediato 2019.	Realizar comentarios pertinentes durante el proceso de selección y aprobación de beneficiarios becados durante el Ejercicio 2019.

Solventación

En oficio DDPS/007/2019 de fecha 23 de enero del presente año, nos contesta referente a la presente observación lo siguiente:

Se contemplará a la Contraloría Ciudadana para incluirla en el Comité Técnico de valoración del programa "Becas prepárate", para el ejercicio 2019

Mismo que en su momento se le hará llegar la invitación para que forme parte del Comité.

Conclusión

Estatus de la observación:

La observación se da por SOLVENTADA, en espera de la invitación al Comité Técnico.

Elaboró

L.A.E. Elizabeth Jiménez Salazar
Auditor

Revisó

Mtro. José Alberto López Damián
Coordinador de la Contraloría Ciudadana y
Director de Auditoría

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes de Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

Observación No. 5 de 5	Período auditado: Del 01 de Enero al 30 de Septiembre de 2018	Monto observado: $ No cuantificado

Descripción de la Observación:

Criterios de selección de beneficiarios becados

En las Reglas de Operación vigentes en el Ejercicio 2018, menciona en el punto de **Criterios de Selección para Beneficiarios** que el beneficio es Otorgado para **habitantes de zonas prioritarias, con problemas de seguridad, rezago social y vulnerabilidad social en el Municipio de Guadalajara,** sin embargo, en la revisión de expedientes no se detectaron estudios socioeconómicos que nos demuestren la necesidad económica real de los beneficiarios.

Fundamento Legal:

Reglas de Operación Ejercicio 2018, en el punto número 16 en su apartado 1.

Recomendación

Correctiva:	Preventiva:
Realizar estudios socioeconómicos a los beneficiarios con la finalidad de comprobar efectivamente la necesidad económica de los mismos.	Revisar los expedientes de los beneficiados para comprobar que realmente necesitan el apoyo económico.

Solventación

En oficio DDPS/007/2019 de fecha 23 de enero del presente año, nos contesta referente a la presente observación lo siguiente:

Al momento de crear los registros en la plataforma los aspirantes llenan un apartado de datos socioeconómico de 5 preguntas, mismo que al , la solicitud se encuentra en la hoja número 2 de 2, anexamos copia de una solicitud.

En base a las zonas prioritarias, el Gobierno de Guadalajara cuenta con un mapa de zonas vulnerables en el link *https://mapa.guadalajara.gob.mx/geomap* activando las capas desarrollo social y grado de marginación, podemos observar las zonas prio*ritarias*.

(se anexa mapa de las zonas del Municipio de Guadalajara)

La Comisaría de la Policía de Guadalajara mediante su representante son los que nos informaba cuales son las zonas com mayores problemas de inseguridad.

El personal con el que cuenta el programa becas prepárate no es suficiente para realizar visitas domiciliarias y realizar estudios socioeconómicos en su domicilio.

Conclusión

Estatus de la observación:

Área a revisar:	Oficio de Comisión:	Orden de Auditoría:	Objeto de la auditoría:
Dirección de Programas Sociales / Jefatura de Becas Prepárate	DA/1213/2018	AAD/032/2018	"Revisión al proceso de Análisis, Otorgamiento y Pago de Becas a Estudiantes de Jóvenes Estudiantes del Municipio de Guadalajara"

La observación se da por SOLVENTADA, sin embargo, se solicita que nos haga llegar a éste Órgano de Control Interno un formato mejorado de entrevista socioeconómica a los solicitantes, con la finalidad de detectar la necesidad económica que presenta el solicitante sin la necesidad de acudir físicamente a su domicilio por la falta de personal en la dependencia.

Notas:

- Copiar y pegar el número de cédulas que sea necesario.
- Incluir los anexos estadísticos necesarios y que soporten cada una de las observaciones realizadas.

Elaboró

L.A.E. Elizabeth Jimenez Salazar
Auditor

Revisó

Mtro. José Alberto López Damián
Coordinador de la Contraloría Ciudadana y
Director de Auditoría